



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere notificar
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00474-00

1. No se tiene en cuenta la gestión de notificación de que trata el artículo 292 del CGP arrimada por el extremo demandante (PDF 016, C01), comoquiera que en la misma se indicó de manera equivocada la dirección de esta sede judicial, pues se impuso “*CALLE 11 NO. 9-28 PISO 5 BOGOTÁ*” (fl. 4, PDF 016, C01), siendo la correcta Carrera 10 No. 14-33 piso 8 Edificio Hernando Morales Molina de Bogotá.

Además, tampoco se aportó la certificación expedida por la empresa de mensajería que dé cuenta del recibido efectivo de dicha comunicación, sin que la tirilla adosada (fl. 2, PDF 016, C01), supla de manera alguna dicha exigencia de orden legal.

2. Requerir a la parte actora para que en término de treinta (30) contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del CGP, proceda a enviar en debida forma (cotejada y sellada) la notificación por aviso de que trata el canon 292 del CGP al extremo demandado, a la dirección a la que fuere remitido el citatorio referido en el punto primero de esta providencia, esto es, **Carrera 102# 69-19 Casa 84-Alamos Norte -Bogotá D.C.**

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 161 del 13 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **cda748035352fcec32af9ce78d9d1616fd7705759b3a73bede90e4398cd2e9b5**

Documento generado en 12/10/2023 04:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>